

sion legítima, y quiere usar de quantos medios y arbitrios son posibles para acudir á las necesidades del estado. Mas como S. M. sabe quanto ha concurrido siempre el estado eclesiástico de España al socorro de las necesidades del reyno, no desconfia que en las críticas circunstancias del día repetirá las pruebas de su adhesion constante al bien general del estado. El Rey ha visto ya una preba de esta justa confianza en la generosidad con que el cabildo de una catedral y el prelado de otra han presentado un donativo, á pesar de ser ambas de las que mas han experimentado los efectos de la guerra. S. M. conoce que las iglesias de España tendrán una gran satisfaccion de hacer, en medio de la penuria de los tiempos, iguales y aun mayores demostraciones de su fidelidad y amor á su real Persona; y no es su real voluntad obligar de modo alguno á donativos con perjuicio del cuto y del clero: lejos de esto, y para dar S. M. una prueba de la consideracion que el estado eclesiástico le merece, se ha servido resolver que queden sin efecto alguno los decretos de las llamadas Córtes generales y extraordinarias de 25 de Enero de 1811 y 16 de Junio de 1812, y por consiguiente libres los diezmos de la contribucion y gravámen que les impusieron los dos referidos decretos, y quiere solo que atendidas las graves y urgentes obligaciones del reyno, y haciendo el estado eclesiástico el mayor esfuerzo de su zelo, anticipe una suma competente, con calidad de reintegro, el que se verificará tomando las iglesias de España en arrendamiento la casa mayor dezmera en la cantidad que se ajustare, á cuyo fin podrán tratar todas las iglesias, ó cada una en particular, por medio de persona de su confianza, conmigo, ó con otra persona que S. M. se sirviere despues nombrar; en el concepto de que siendo como son tan graves las necesidades del día, es preciso que la cantidad sea correspondiente á que el reintegro se verifique en el término de 10 años, y por consiguiente el mismo tendrán las iglesias el arrendamiento del citado ramo, guardándose en este convenio con cabal puntualidad.

